



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 589 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 550/2015 de fecha 22 de enero de 2015 que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 46 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 51 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1º **OTORGUESE Permiso** a don **JAVIER IGNACIO VASQUEZ OSORIO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ Comuna de Zapallar, para ejercer el comercio ambulante en la venta de jugos naturales, en sector Estación de Catapilco, Festival de la Voz Catapilco 2015, los días 23 y 24 de Enero de 2015.
- 2º **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC/ pfc.